

Temor de devolución forzosa (*refoulement*), malos tratos y temor por la seguridad

**GUINEA-BISSAU/ESPAÑA      Albert Mukesha Batwaro, 20 años, y otros 49 hombres**

---

El ruandés Albert Mukesha Batwaro se encontraba en el grupo de unas 103 personas que fueron expulsadas ilegalmente de España a mediados de junio. A él y a otros 49 hombres —catorce de Camerún, seis de Guinea-Conakry, cinco de Liberia, veintiuno de Nigeria, y uno de la República Centroafricana, de Malí y de Togo— los trasladaron a Guinea-Bissau. Allí están reclusos en la prisión del Segundo Escuadrón (*Segunda Esquadra*) de la capital, Bissau, donde algunos han sido víctimas de fuertes palizas.

Albert Mukesha Batwaro había pedido asilo en España y estaba en espera de una decisión cuando fue expulsado. Se ignora si alguno de los otros había iniciado también el proceso de solicitud; no obstante, dada la crítica situación de los derechos humanos en los países de origen de muchos de ellos, Amnistía Internacional ha expresado la preocupación de que al menos algunos estuvieran en Melilla buscando refugio. Además, Amnistía Internacional teme que los 50 hombres puedan ser repatriados por la fuerza desde Guinea-Bissau, ya sea directa o indirectamente, sin darles la oportunidad de solicitar asilo y obtener una revisión justa de su solicitud. También se han recibido informes de que algunos han sido golpeados por funcionarios del Segundo Escuadrón.

Los 50 individuos llegaron a Guinea-Bissau a bordo de tres aviones los días 22, 23 y 27 de junio de 1996. Albert Mukesha Batwaro, que llegó en el tercer grupo, había estado viviendo en un campo de refugiados de Zaire, del que escapó cuando se vio en peligro de ser repatriado a Ruanda. Huyó a Melilla, enclave español en el norte de África, donde se dirigió a las autoridades españolas con la ayuda de un abogado para solicitar asilo. Antes de conocer la decisión sobre su solicitud, él y otros 21 individuos fueron puestos bajo custodia de la policía española, esposados y trasladados a bordo de un avión militar hasta Duala, Camerún. En el trayecto, los deportados recibieron agua en botellas distintas de las entregadas a los policías españoles que los acompañaban. Algunos enfermaron con diarrea y vómitos. Posteriormente las autoridades españolas reconocieron que habían añadido una droga al agua como método de restricción. Según la información recibida, Albert Mukesha Batwaro y sus compañeros permanecieron seis días retenidos en el aeropuerto de Camerún. Las autoridades del país se negaron a permitirles la entrada, por lo que volvieron a subirlos al avión y los condujeron a Bissau, donde se reunieron con los otros 28, que habían llegado antes.

Ninguno ha sido entrevistado por las autoridades de Guinea-Bissau ni informado de su derecho a presentar una solicitud de asilo. No han tenido acceso a abogados ni representantes del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ni tampoco la oportunidad de enviar mensajes a sus familiares. Según informes, las autoridades de Guinea-Bissau piensan devolverlos a sus países de procedencia o, en el caso de Albert Mukesha Batwaro y los liberianos, mandarlos a un campo de refugiados de un país vecino.

Albert Mukesha Batwaro es uno de los que han sufrido fuertes palizas a manos de los guardias de la prisión, que son policías. La celda en que están reclusos los cincuenta presenta graves condiciones de hacinamiento.

La Liga Guineana de Derechos Humanos expresó públicamente su preocupación porque los 50 hombres no habían sido tratados conforme a la legislación internacional sobre refugiados y derechos humanos, y debido a esta declaración un miembro de la Liga ha sido amenazado por un funcionario de seguridad. Miembros de la Liga ya han sido amenazados en otras ocasiones al protestar por las violaciones de derechos humanos (véase AU 123/96, 16 de mayo de 1996, AFR 30/02/96/s).

### **AUTORIDADES DE GUINEA-BISSAU**

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en portugués o en su propio idioma:**

- expresando gran inquietud porque no se ha dado ocasión a estos 50 hombres de presentar sus solicitudes de asilo en Guinea-Bissau;
- recordando a las autoridades su obligación de respetar el principio internacional de no devolución forzosa (*non-refoulement*), según el cual los Estados no deben expulsar forzosamente a individuos, ni directa ni indirectamente, a un país donde puedan sufrir graves violaciones de derechos humanos;
- instando a las autoridades a garantizar que todo miembro del grupo que manifieste temor de volver a su país tendrá acceso a un procedimiento de asilo completo y justo;
- expresando preocupación por los informes que indican que los detenidos fueron objeto de palizas en el Segundo Escuadrón de Bissau, y pidiendo a las autoridades que tomen medidas inmediatas para garantizar que los detenidos son tratados debidamente y no vuelven a ser maltratados.

### **LLAMAMIENTOS A:**

#### Presidente de la República:

Sua Excelência João Bernardo Vieira  
 Presidente da República  
 Palácio da República  
 Praça dos Heróis Nacionais  
 Bissau, República de Guinea-Bissau

**Fax: + 245 20 20 07**

**Télex: 251 PCR BI**

**Telegramas: Presidente Vieira, Bissau, Guinea-Bissau**

**Tratamiento: Excelência / Excelencia**

#### Ministro de Asuntos Exteriores:

Sua Excelência Fernando Delfim da Silva  
 Ministro dos Negócios Estrangeiros  
 Ministério dos Negócios Estrangeiros  
 Avenida Domingos Ramos  
 Bissau, República de Guinea-Bissau

**Fax: + 245 20 15 42**

**Telegramas: Ministro Fernando Delfim da Silva, Bissau, Guinea-Bissau**

**Tratamiento: Excelência / Excelencia**

### **AUTORIDADES ESPAÑOLAS**

**ACCIONES RECOMENDADAS: Si pueden, envíen también llamamientos al ministro del Interior español, preferiblemente en español, o en su propio idioma:**

- recordando a las autoridades su obligación de respetar el principio internacional de no devolución forzosa (*non-refoulement*), según el cual los Estados no deben expulsar forzosamente a individuos, ni directa ni indirectamente, a un país donde puedan sufrir graves violaciones de derechos humanos;
- preguntando qué garantías se exigieron a las autoridades de Guinea-Bissau de que los 50 hombres tendrían acceso a un procedimiento de asilo completo y justo antes de tomarse la decisión de deportarlos;
- expresando preocupación porque al menos uno de ellos, Albert Mukesha Batwaro, había solicitado asilo y estaba pendiente de una decisión en el momento de su expulsión;
- expresando preocupación asimismo por los informes que indican que las personas expulsadas por el gobierno español fueron sometidas a palizas en el Segundo Escuadrón de Bissau (Guinea-Bissau), y solicitando que se haga una petición inmediata a las autoridades de este país para que investiguen estas denuncias.

Ministro del Interior:

Excmo. Sr. D. Jaime Mayor Oreja

Ministro del Interior

Ministerio del Interior

Castellana, 5

Madrid, España

**Fax:** +34 1 537 1003

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:** a los representantes diplomáticos de Guinea-Bissau y España acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 12 de septiembre de 1996.